



Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética

Términos de referencia para la contratación de un asistente en comunicación

1. Antecedentes

En el año 2009 se aprobó la Ley Nº 18.597 sobre el USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA EN EL TERRITORIO NACIONAL. El artículo 17 de la citada ley encomienda al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) la creación del Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (Fudae) con el cometido de brindar financiamiento para la asistencia técnica en eficiencia energética, promover la eficiencia energética a nivel nacional, financiar proyectos de inversión en eficiencia energética, promover la investigación y desarrollo en eficiencia energética y actuar como fondo de contingencias en contextos de crisis del sector.

Con fecha 22 de marzo del año 2012 se aprobó el Decreto 86/12 reglamentario de la Ley 18.597 el cual aprueba el Fudae creado por el MEF y el MIEM en su carácter de Fideicomitentes y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) en su carácter de Fiduciario. A los efectos de la ejecución del Fudae el MIEM es representado a través de la Dirección Nacional de Energía (DNE).

Entre los objetivos, establecidos por ley, para el Fudae se encuentra “Financiar campañas de cambio cultural, educación, promoción y difusión de la eficiencia energética destinadas a todos los usuarios de energía”.

2. Objetivo del llamado

El Fudae contratará los servicios de una persona para dar apoyo y potenciar la implementación de las líneas de trabajo definidas en materia de comunicación y sensibilización que contribuyan al cambio cultural en relación al uso eficiente de energía.

Esta asistencia técnica estará en la órbita del Área de Demanda Acceso y Eficiencia Energética (DAEE) de la DNE, en coordinación con los demás integrantes del Fudae y del área DAEE, dependiendo técnicamente de la jefatura del área.

3. Descripción de funciones

- Apoyar la implementación y ejecución de la estrategia de comunicación de actividades vinculadas al uso eficiente de la energía.



- Contribuir a posicionar las herramientas ya existentes y a generar nuevas que potencien la comunicación con los diferentes públicos objetivo.
- Apoyar la organización de eventos, lanzamientos, cierres, foros, jornadas de trabajo y similares, en todo el país.
- Apoyar la gestión y la usabilidad de los canales de comunicación participando en la construcción y difusión de contenidos de programas, proyectos, instrumentos y productos.
- Apoyar las actividades de capacitación y difusión de eficiencia energética en los distintos sectores de la población.
- Colaborar como contraparte, en los casos que corresponda, de los proveedores contratados en materia de comunicación.
- Apoyar a DAEE en tareas administrativas y operativas.
- Apoyar a los técnicos de DAEE en la adecuación de contenidos (textos para distintos canales de comunicación, presentaciones, audiovisuales, etc.) para la efectiva comunicación a los distintos públicos objetivos.
- Además de las funciones específicas del cargo y especialidad, deberá trabajar en conjunto con el equipo de comunicación y colaborar con otras tareas vinculadas a su perfil técnico de acuerdo a las necesidades de funcionamiento.

4. Requisitos excluyentes y a valorar

- Excluyente
 - Estudiante avanzado (mínimo 75% de avance en la carrera) o recientemente recibido (no más de cinco años de egresado) como Licenciado/a en Ciencias de la Comunicación (título expedido o revalidado por la Universidad de la República o Universidades reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura).
- Valorado
 - Escolaridad.
 - Estudios adicionales relacionados a comunicación, educación, y trabajo en territorio.
 - Conocimientos avanzados de inglés.
 - Experiencia en la implementación de estrategias comunicacionales, realización de eventos y campañas así como experiencia laboral integrando grupos de trabajo multidisciplinarios e interinstitucionales en ámbitos públicos o privados.

Entre las competencias requeridas se destacan: actitud proactiva, creatividad, orientación a resultados, buen relacionamiento interpersonal, facilidad de aprendizaje y adaptación, capacidad de planificación y ejecución y comportamiento ético con el servicio público.



5. Modalidad, duración del contrato, remuneración y régimen de trabajo

El contrato con el Fudae, a través de la CND, será por el plazo de un año prorrogable anualmente previo informe de evaluación positiva por parte de quien haga la supervisión.

La remuneración mensual fijada asciende a UYU 55.641 más IVA (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y uno más IVA) en régimen de facturación mensual.

Trabjará 40 horas semanales a cumplir en las oficinas de la DNE, en régimen de teletrabajo, o en otras locaciones, según se coordine en función de las necesidades del servicio y las disposiciones de la DNE. Se requiere disponibilidad para trabajar ocasionalmente en el interior y flexibilidad horaria para participar de eventos o reuniones.

6. Proceso de selección

El proceso de selección constatará de las siguientes etapas, las cuales serán eliminatorias:

1. Comprobación de requisitos excluyentes.
1. Evaluación de méritos y antecedentes.
2. Prueba técnica.
3. Entrevista con el Tribunal de Evaluación.
4. Entrevista con el Director Nacional de Energía

Se puntuarán los méritos y antecedentes presentados y los mejores ranqueados pasarán a la instancia de la Prueba técnica. Puntuada la Prueba técnica, los mejores ranqueados pasarán a la Entrevista con el Tribunal. Luego de la Entrevista con el Tribunal, los mejores ranqueados pasarán a la Entrevista con el Director Nacional de Energía.

Se conformará una lista de prelación con quienes aprueben todas las etapas de la que consta el llamado. El tribunal se reserva el derecho de declarar desierto, total o parcialmente, esta convocatoria.

7. Forma de postulación

Las postulaciones se recibirán únicamente en formato digital a través del siguiente formulario: <http://forms.gle/xyHdeECxa48wMi5S6>.

En dicho formulario se deberá completar todos los datos y adjuntar un único PDF conteniendo:

- CV completo
- Copia de todo certificado o documento que acredite los méritos declarados en el CV.
Entre ellos:
 - Título (si corresponde)
 - Escolaridad
 - Certificados de estudios adicionales



- Constancias laborales (cartas, contratos, historia laboral del BPS, etc.)
- Diplomas de exámenes de inglés

No serán tenidos en cuenta antecedentes que no estén acreditados.

Quienes que pasen a la instancia de Entrevista con el Tribunal de Evaluación, deberán exhibir al momento de esta, los originales de toda la documentación presentada en el PDF.

8. Plazo para la postulación

El plazo para la presentación de los postulantes estará abierto hasta el **8 de febrero de 2023 a las 14:00 horas**.

9. Consultas e información de interés

Por consultas sobre el llamado, dirigirse al Área División de Demanda, Acceso y Eficiencia Energética vía correo electrónico a daee@miem.gub.uy.

Para referencia de los programas mencionados en los productos esperados se sugiere consultar el sitio web www.eficienciaenergetica.gub.uy y www.miem.gub.uy/web/energia.

Asimismo, se sugiere consultar las redes:

- www.instagram.com/eficienciaenergeticauy
- www.twitter.com/eficienciauy
- www.linkedin.com/company/eficienciaenergeticauruguay
- www.facebook.com/eficienciaenergeticauruguay
- www.youtube.com/c/EficienciaEnergéticaUruguay